

**COMUNICADO:
CONTROL CONCURRENTE A COMPRAS Y CONTRATACIONES AMPARADAS EN EL
DECRETO LEGISLATIVO 31-2020 Y
VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), como el Ente Rector del Sistema de Control de los recursos públicos, de acuerdo con sus facultades conferidas por la Constitución de la República de Honduras, y en cumplimiento de su Ley Orgánica reformada, a las Instituciones del Estado y a la ciudadanía en general comunica lo siguiente:

- 1) El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) continúa en la implementación de acciones con el propósito de garantizar la transparencia en las compras y contrataciones que el Gobierno de la República realice en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional para prevenir, contener y atender por la propagación de casos por el COVID-19, así como aquellas que se hagan bajo el amparo del Decreto Legislativo 31-2020, contentivo de la Ley para la Aceleración Económica y Protección Social frente a los Efectos del Coronavirus COVID-19.
- 2) En atención a lo anterior, y considerando la reforma a la Ley Orgánica que rige las actuaciones del Ente Contralor del Estado, mediante Decreto 145-2019, el TSC instruye a los Auditores Internos de la Secretarías de Estado en los Despachos de Salud, de Desarrollo e Inclusión Social (Sedis), de Defensa Nacional (Sedena), Seguridad, del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Invest-Honduras, Comisión Permanente de Contingencias (Copeco), Fuerzas Armadas de Honduras y de todas aquellas entidades públicas o privadas, a que se incorporen a realizar los procesos de control concurrente de las contrataciones directas de obras públicas, bienes y servicios que, mediante cualquier figura se realicen, ya sea fideicomisos y otros, en el marco de esta emergencia sanitaria, a fin de velar por el manejo correcto y transparente de los recursos asignados para tales fines.
- 3) El TSC acompañará a los Auditores Internos de las instituciones públicas relacionadas en el numeral anterior en el proceso de control preventivo y concurrente, para lo cual se ha asignado a un equipo técnico de alto nivel para atender y responder las consultas que tengan a bien formular.

VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

- 1) El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) recuerda a los Auditores Internos del Sector Público la responsabilidad de vigilar la correcta ejecución presupuestaria en las acciones contempladas en el Plan Operativo Anual (POA) de la institución que representan.
- 2) Con base a lo anterior, el TSC insta a los Auditores Internos del Sector Público a que una vez concluida la Emergencia Sanitaria constatar que los POAs de las instituciones del Estado sean reformulados, con el propósito de eficientar sus presupuestos en atención a la

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN
emergencia sanitaria, las prioridades del Gobierno de la República, que los mismos sean realizables y acorde a la realidad nacional.



- 3) En cumplimiento de su Ley Orgánica, el TSC evaluará la ejecución presupuestaria de cada institución del Sector Público, conforme a la presentación del Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2020, examinando la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos.

Reiteramos nuestro compromiso de velar por el correcto uso y destino de los fondos públicos asignados para atender esta Emergencia Sanitaria Nacional. **#QuédateEnCasa.**

Tegucigalpa M.D. C., 25 de marzo, 2020

Comunicado 6/20